

# REVISTA INGENIERÍA AGRÍCOLA

*Publicación del Instituto de Investigaciones de Ingeniería Agrícola (IAgric) de Cuba, coauspiciada por el Departamento de Ingeniería Mecánica Agrícola (DIMA) de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) de México*

## **Código de conducta y buenas prácticas éticas**

La revista velará por garantizar en todo momento la calidad de sus contenidos y el buen ejercicio de las prácticas éticas por parte de cada uno de los actores que participan en la publicación. A continuación se presenta el Código de Conducta y Buenas Prácticas Éticas que sigue la revista y está basado en las Directrices sobre [Buenas Prácticas para Publicaciones](#) desarrolladas por el *Committee on Publication Ethics* (COPE). Ante la sospecha o incumplimiento de algunas de las buenas prácticas éticas establecidas en el presente Código, se procederá según lo orientado en las [Prácticas Centrales](#) y los [Diagramas de Flujo](#) del *Committee on Publication Ethics* (COPE) para cada caso. Frente a la sospecha o detección de nuevas malas prácticas éticas que no se encuentran declaradas en este Código de Conducta, se procederá a evaluar lo dispuesto por el *Committee on Publication Ethics* (COPE) en su [Código de Conducta](#), y en correspondencia se actuará según lo establecido para el actuar deshonesto detectado.

## **Deberes y responsabilidades generales de los editores**

Los editores de esta revista se comprometen a:

- Esforzarse por satisfacer las necesidades de lectores y autores
- Esforzarse por mejorar constantemente la revista teniendo en cuenta los diferentes puntos de vista de autores, lectores, revisores y miembros del comité editorial
- Tener implementados en la revista todos los procesos necesarios para asegurar la calidad del material que se publica
- Permitir la libertad de expresión sin llegar a consentir manifestaciones de discriminación u ofensivas
- Evaluar los artículos sin tomar en cuenta la raza, género, orientación sexual, creencia religiosa, creencia política, nacionalidad, origen étnico o posicionamiento personal de los autores
- Decidir qué artículos deberán ser enviados a evaluación por pares, así como cuáles están en condiciones de ser publicados luego de su revisión, además de preservar la confidencialidad de los artículos evaluados, no revelando ninguna información sobre su contenido, temática, autoría, datos incluidos, análisis realizados o conclusiones finales
- Garantizar la preservación de todo el contenido de la revista
- Impedir que las necesidades comerciales comprometan los estándares intelectuales y éticos

- Publicar las correcciones, aclaraciones, retractaciones y disculpas cuando sea necesario
- Proporcionar a todos los actores del proceso la información necesaria para realizar eficientemente su función
- Apoyar todas las acciones necesarias para reducir las diferentes manifestaciones de mala conducta de investigación y publicación, y alentar el comportamiento ético y responsable
- Asegurar que cada documento publicado refleje correctamente los resultados e interpretaciones propuestos por los autores
- Archivar los informes y los resultados de las evaluaciones de cada artículo, y facilitarlos siempre que sean solicitados por las personas naturales y jurídicas competentes
- Garantizar que las secciones con y sin revisión por pares estén claramente identificadas
- Garantizar que la revisión por pares en la revista sea justa, imparcial y oportuna
- Adoptar los métodos de revisión por pares más adecuados para la revista y la comunidad de investigación a la que se sirve
- Los editores estarán atentos a los problemas de propiedad intelectual y en correspondencia trabajarán con sus editores para manejar posibles infracciones de las leyes y convenciones de propiedad intelectual
- Las mejores prácticas para los editores incluirán también adoptando sistemas para detectar plagio (por ejemplo, software, buscando títulos similares)

## **Relacionadas con los lectores**

- Serán informados sobre las fuentes de financiamiento, autores e instituciones de los diferentes trabajos
- Contarán con toda la información y herramientas necesarias que les permita recuperar los metadatos de los diferentes documentos
- Podrán acceder a los textos completos de los documentos en cualquier momento que lo dispongan y en diferentes formatos responsivos
- Tienen la obligación de referenciar adecuadamente los documentos que consulten
- Tienen la obligación de realizar un adecuado y responsable uso de la información asegurando que no se viole ningún principio de buenas prácticas

## **Relacionadas con los Documentos y los Datos**

- Los datos declarados en los documentos presentados para publicar deben ser reales y auténticos
- No se deben utilizar datos que no están justificados para el objetivo de estudio propuesto
- Todos los documentos deben incluir las citas y referencias a las fuentes de información utilizadas
- Es considerada una práctica desleal someter a evaluación un artículo a más de una revista
- Es considerada una práctica antiética:
- El plagio y los datos fraudulentos en los documentos
- Publicar un mismo artículo en más de una revista
- Copiar y utilizar información textual de cualquier documento
- Utilizar datos, imágenes y otros recursos sin la autorización de todos los autores naturales o jurídicos de la obra

- Utilizar información que no haya sido consultada de la fuente original por algunos de los autores del documento
- Modificar o tergiversar el sentido y el contexto de la información contenida en otros trabajos, así como cualquier otro uso inadecuado que altere la integridad de la información

## **Relacionadas con los autores**

- Las decisiones de los editores de aceptar o rechazar un trabajo para su publicación estarán basadas en la contribución del documento, originalidad, claridad, validez del estudio y su relevancia para el campo temático de la revista.
- No se rechazará la voluntad de presentación de un documento a la revista a menos que se identifiquen problemas en las pautas establecidas para su envío
- Los nuevos editores no revocarán las decisiones de publicar los trabajos aprobados por los editores anteriores a menos que se identifiquen problemas que no fueron tomados en cuenta en las valoraciones anteriores
- Antes y durante del proceso de envío se pondrá a disposición del autor una guía con todas las características y los elementos a controlar en los procesos de revisión por pares
- La evaluación de cada documento presentado en la revista será realizada por profesionales competentes y especializados en cada una de las temáticas de publicación
- Los autores conservarán el anonimato durante todo el proceso de revisión por pares
- Se respetarán las solicitudes realizadas por los autores de que su trabajo no sea evaluado por algún revisor declarado en la carpeta de árbitros de la revista, siempre y cuando se pueda justificar adecuadamente el conflicto de intereses existente entre el revisor y uno o varios de los autores del documento
- La presentación de ideas de otros autores como propias constituye una práctica no aceptable
- Los autores deberán reportar cualquier fuente de financiamiento que haya permitido desarrollar el estudio, así como cualquier otro compromiso que pudiere influir en la interpretación de los resultados
- Todos los autores están obligados a facilitar las rectificaciones necesarias a los errores
- Solo se consideran autores de la obra a aquellas personas que participaron sustancialmente en la concepción de la idea y diseño del estudio, en la adquisición o el análisis de los datos, en la redacción del artículo o su revisión crítica intelectual, y en la aprobación final del documento que será publicado siempre y cuando esta persona tenga una alta experiencia en el tema y haya contribuido u orientado en algunos de los puntos anteriores
- En los agradecimientos se colocaran los nombres de las personas que han proporcionado apoyo técnico al trabajo o supervisión general del grupo de investigación y de las instituciones que proporcionaron el financiamiento para realizar la investigación. Solo se agradecerá las contribuciones sustanciales y el cumplimiento de estas condiciones por sí solas no justifican la autoría científica
- El autor principal es el responsable directo de haber asignado correctamente la coautoría del trabajo y los agradecimientos, y de que no existan "autores invitados", ni conflicto de intereses entre estos
- En los casos en los que se detecten malas conductas éticas referentes a la asignación incorrecta de autores, omisión de estos y conflicto de intereses no declarados, la revista cancelará automáticamente la publicación del trabajo y emitirá una nota a

toda la comunidad científica informando el suceso y los nombres de los responsables de la conducta antiética

- Los editores apoyarán a los autores cuyos derechos de autor han sido violados o que han sido víctimas de plagio solicitando retractaciones o eliminación de material de sitios web independientemente de los derechos de copyright

## **Relacionadas con los revisores**

- Los revisores deberán emitir su dictamen de forma objetiva y sin sesgos
- Los revisores contarán con todas las orientaciones y preparación necesaria, así como una guía de evaluación, que les permitirá conocer cómo deben realizar la evaluación, ponderar la calidad de cada una de las partes del documento, declarar sus observaciones y decisión final
- Los revisores manejarán los trabajos y la información contenida en ellos de forma confidencial hasta que el documento sea publicado
- La revista garantizará la preservación del anonimato de los revisores durante todo el proceso
- Los revisores comunicarán inmediatamente a los editores sobre violaciones detectadas de las buenas prácticas éticas durante el proceso de revisión como: diseño de investigación poco ético, manipulación inadecuada de datos y de derechos, plagio, entre otros que este considere necesario
- Los revisores comunicarán oportunamente a los editores cualquier conflicto de interés que pudieran detectar al leer un artículo que le haya sido enviado para revisión
- Se pondrán en práctica los procedimientos necesarios para que los comentarios de los revisores lleguen a los autores en su totalidad asegurando que no contengan comentarios ofensivos o difamatorio
- Se reconocerá en todo momento la contribución de los revisores a la revista mediante la emisión de un certificado que acredite la evaluación realizada el cual podrá ser presentado también ante las instituciones académicas a las que estos pertenecen
- Se monitoreará con periodicidad el desempeño de los revisores y tomarán medidas para asegurar que las revisiones que se hagan sean de alta calidad
- Se mantendrá y renovará la base de datos de revisores con el fin de que presente una adecuada representación de la comunidad científica especializada en los temas de publicación de la revista
- Se dejarán de utilizar revisores que constantemente produzcan críticas ofensivas, de mala calidad y tardías

## **Relacionados con los miembros de la Comité Editorial**

- Los editores proporcionarán a los nuevos miembros del Comité Editorial directrices sobre todo lo que se espera de ellos y deben mantener actualizados a los miembros existentes sobre nuevas políticas implementadas
- Se identificarán a los miembros del consejo editorial cualificados que puedan contribuir activamente al desarrollo y buena gestión de la revista
- Se proporcionará una orientación clara a los miembros del Comité Editorial sobre sus funciones y deberes esperados los cuales pueden ser: desarrollo e implementación de estrategias de difusión de la revista, búsqueda de nuevos autores y trabajos novedosos, revisión de envíos, escritura de editoriales, comentarios y reseñas sobre trabajos en su especialidad, consultar a los miembros del consejo editorial periódicamente para evaluar el funcionamiento de la revista, entre otros

## Relacionados con los debates

- Los editores alentarán el debate y considerarán las críticas convincentes que se realicen a los trabajos publicados en la revista
- Los autores del material criticado tendrán la oportunidad de responder a los señalamientos realizados
- Los estudios que informen resultados negativos no serán excluidos ya que pueden constituir punto de partida para nuevas investigaciones
- Los editores estarán abiertos a las investigaciones que desafíen los trabajos previos publicados ya que esto demuestra la evolución de la calidad de la misma

## Conflictos de interés

- Existirá conflicto de intereses en un determinado manuscrito cuando un participante en el proceso de su redacción, revisión y publicación (autor, revisor o editor) tenga vínculos con actividades que pueden influir en su juicio de forma inapropiada, independientemente de si dicho juicio fue o no afectado. El conflicto de intereses más común reside en las relaciones financieras, relaciones personales, rivalidad académica, o pasión intelectual
- Los pares que actúan como revisores externos deben revelar a los editores cualquier conflicto de intereses que pudiera sesgar sus opiniones sobre el manuscrito y deben excusarse de revisarlo si lo consideran oportuno
- Los editores estarán informados de los conflictos de intereses de los revisores para poder interpretar sus informes y juzgar por sí mismos si deben descalificarlos
- Los revisores no deberán hacer uso de su lectura del trabajo para favorecer sus propios intereses, antes de que el manuscrito sea publicado
- Cuando los autores envíen un manuscrito para su publicación, tienen la responsabilidad de reconocer y declarar sus conexiones financieras y cualquier otro conflicto de intereses que pudiera sesgar su trabajo
- Los editores que tomen decisiones finales sobre los manuscritos no podrán tener compromisos financieros o personales con ninguno de los autores y trabajos que juzgarán
- Los miembros del comité editorial que participen en las decisiones finales sobre los manuscritos, deben proporcionar una descripción actualizada de sus propios intereses financieros (que pudieran afectar sus juicios editoriales) y marginarse de cualquier decisión en la cual pudieran tener conflicto de intereses
- Todos los autores deberán llenar y presentar a la revista de manera obligatoria la [Planilla de Divulgación de Posibles Conflictos de Interés](#) del *International Committee of Medical Journal Editors* (ICMJE). Esta planilla interactiva ayudará a cada autor a determinar de forma particular si presenta algún conflicto de intereses